

Preinscripción para la regularización extraordinaria de personas extranjeras en el Perú

¿Qué es?

Es un proceso **dirigido a personas extranjeras que se encuentran en situación migratoria irregular** y que, posteriormente, quisieran solicitar su regularización en atención a lo dispuesto en el D.S 010-2020-IN (**Carné de Permiso Temporal de Permanencia**).

¿Si realizo la preinscripción obtendré el Carné de Permiso Temporal de Permanencia - CPP?

No, el llenado de la preinscripción no implica necesariamente la obtención del **Carné de Permiso Temporal de Permanencia - CPP**. El procedimiento de preinscripción es, sin embargo, necesario para poder solicitar el CPP en el futuro.

Preinscripción para la regularización extraordinaria de personas extranjeras en el Perú

¿Qué personas deben realizar la preinscripción?

Este proceso es de suma importancia **para las personas en situación migratoria irregular que tengan la intención de solicitar el Carné de Permiso Temporal de Permanencia - CPP.**

De manera específica, el registro estará habilitado para quienes se encuentren dentro del Perú y:

- Hubieran excedido su tiempo de permanencia (**hasta el 22 de octubre del 2020**).
- Hubieran ingresado de manera irregular (**hasta el 22 de octubre del 2020**).
- Su calidad migratoria de residente hubiera vencido (**antes del 22 de octubre del 2020**).

¿Dónde se realiza la preinscripción?

¿Tiene algún costo?

El proceso de preinscripción se realizará a través de un módulo virtual que será habilitado **en la página web de Migraciones**. Será totalmente **gratuito**.

Preinscripción para la regularización extraordinaria de personas extranjeras en el Perú



¿Cuándo debo realizar la preinscripción?

El plazo para realizar el registro será de **30 días calendario**. En los próximos días, Migraciones publicará un cronograma indicando las fechas de inscripción según el orden alfabético de los interesados.



¿Qué ocurrirá si no realicé la preinscripción dentro de la fecha establecida?

En caso no se hubiera realizado el registro dentro de la fecha correspondiente al orden alfabético del beneficiario, será necesario **realizar este proceso dentro del periodo de rezagados**. Este periodo adicional también será delimitado dentro del cronograma elaborado por Migraciones.

La preinscripción se realizará según el cronograma en función a la primera letra del primer apellido.

Grupo 1

De la letra
"A" a la "B"

Inicio
16 - enero
Fin
23 - enero

Grupo 2

De la letra
"C" a la "F"

Inicio
24 - enero
Fin
31 - enero

Grupo 3

De la letra
"G" a la "K"

Inicio
01 - febrero
Fin
04 - febrero

Grupo 4

De la letra
"L" a la "O"

Inicio
05 - febrero
Fin
08 - febrero

Grupo 5

De la letra
"P" a la "T"

Inicio
09 - febrero
Fin
12 - febrero

Grupo 6

De la letra
"U" a la "Z"

Inicio
13 - febrero
Fin
14 - febrero